



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1)3347029

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 006
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01276-00
CUADERNO: 1. FÍSICO

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **DISPONE:**

1. REQUERIR al Juzgado Primero de familia de Barranquilla, a fin de que se sirva dar respuesta al oficio No. 0044 de fecha 16 de enero de 2020, lo anterior, como quiera que no ha sido posible dar trámite a lo solicitado por ese despacho.

De otra, parte **comuníquesele** que, revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, no existen títulos con los números de cédula de las partes, ni el número del proceso.

Finalmente, **nos informe** si se continúa con el trámite de la comisión aquí ordenada, o en su defecto se devuelve el mismo a su lugar de origen.
Ofíciense.

CUMPLASE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ